



MENDOZA, 25 AGO 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10006/11 en el que Asesoría de Bienestar Estudiantil solicita la autorización para realizar la "Convocatoria a Becas para el Ciclo Lectivo 2011" en la modalidad "Becas de Ayuda Económica" y "Becas con Contraprestación de Servicios"

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se detalla la constitución de las Comisiones: **Becas de Ayuda Económica** estará integrada por el Asesor Estudiantil, un docente y un estudiante y **Becas con Contraprestación de Servicios** por el Asesor Estudiantil, un alumno (por CEFADI) y un responsable por cada grupo de Carreras (Director, JUAD o Docente), los que se ajustarán a la Reglamentación Básica del Sistema de Becas de acuerdo con la ordenanza N° 75/94-C.S.

El informe al respecto emitido por Secretaría Económico-Financiera a fs. 3.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 9 de agosto de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la "Convocatoria de Becas 2011" para los alumnos de esta Facultad, según la propuesta formulada por Asesoría de Bienestar Estudiantil de acuerdo con el siguiente detalle:

Modalidad	AYUDA ECONÓMICA
Cantidad de Becas	CINCUENTA (50)
Período de Tiempo	CINCO (5) meses
Monto	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$144) mensuales
Período de Inscripción:	VEINTICINCO (25) de agosto hasta el NUEVE (9) de setiembre de 2011, inclusive.

Modalidad	CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS
Cantidad de Becas	TRECE (13)
Período de Tiempo	CINCO (5) meses
Monto	CIENTO OCHENTA PESOS (\$180) mensuales
Período de Inscripción:	VEINTICINCO (25) de agosto hasta el NUEVE (9) de setiembre de 2011, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la asignación de las Becas detalladas precedentemente deberán imputarse de la siguiente manera: Inciso 5 - Transferencias, Partida Principal 1 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, Partida Parcial 3 - Becas del Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2011 de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

199

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
a/c. Dirección General Administrativa

Mgter. **MONICA BEATRIZ PACHECO**
VICEDECANA